

Contrato de Opciones	Soja Condición Cámara	Soja Condición Fábrica	Trigo	Maíz	ISR	ITR	IMR	SUR
Unidad de Negociación	Un contrato de Futuros de Soja Condición Cámara.	Un contrato de Futuros de Soja Condición Fábrica.	Un contrato de Futuros de Trigo.	Un contrato de Futuros de Maíz.	Un contrato de Futuros ISR.	Un contrato de Futuros ITR.	Un contrato de Futuros IMR.	Un contrato de Futuros sobre Soja Up River (SUR).
Cotización	Dólares por cada una Tonelada (U\$/Ton).	Dólares por cada una Tonelada (U\$/Ton).	Dólares por cada una Tonelada (U\$/Ton).	Dólares por cada una Tonelada (U\$/Ton).	Dólares por cada una Tonelada (U\$/Ton).	Dólares por cada una Tonelada (U\$/Ton).	Dólares por cada una Tonelada (U\$/Ton).	Dólares por cada una Tonelada (U\$/Ton).
Moneda de Negociación	Dólares estadounidenses (U\$).	Dólares estadounidenses (U\$).	Dólares estadounidenses (U\$).	Dólares estadounidenses (U\$).	Dólares estadounidenses (U\$).	Dólares estadounidenses (U\$).	Dólares estadounidenses (U\$).	Dólares estadounidenses (U\$).
Vencimiento y último día de negociación	Día hábil previo a los últimos 5 días hábiles del mes anterior al vencimiento del contrato.	Día hábil previo a los últimos 5 días hábiles del mes anterior al vencimiento del contrato.	Día hábil previo a los últimos 5 días hábiles del mes anterior al vencimiento del contrato.	Día hábil previo a los últimos 5 días hábiles del mes anterior al vencimiento del contrato.	Igual al vencimiento del contrato de futuros subyacente.	Igual al vencimiento del contrato de futuros subyacente.	Igual al vencimiento del contrato de futuros subyacente.	Hasta el quinto día hábil anterior al comienzo del período de entrega.
Ejercicio Automático	Al vencimiento de la opción, para opciones con valor intrínseco.	Al vencimiento de la opción, para opciones con valor intrínseco.	Al vencimiento de la opción, para opciones con valor intrínseco.	Al vencimiento de la opción, para opciones con valor intrínseco.	Al vencimiento de la opción, para opciones con valor intrínseco.	Al vencimiento de la opción, para opciones con valor intrínseco.	Al vencimiento de la opción, para opciones con valor intrínseco.	Al vencimiento de la opción, para opciones con valor intrínseco.
Fluctuación Mínima de Precios	U\$ 0,1 por tonelada (U\$3,- por contrato).	U\$ 0,1 por tonelada (U\$3,- por contrato).	U\$ 0,1 por tonelada (U\$3,- por contrato).	U\$ 0,1 por tonelada (U\$3,- por contrato).	U\$ 0,1 por tonelada (U\$3,- por contrato).	U\$ 0,1 por tonelada (U\$3,- por contrato).	U\$ 0,1 por tonelada (U\$3,- por contrato).	U\$ 0,10 por tonelada o múltiplos de esta cifra.
Fluctuación Máxima de Precios	Igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para el cálculo de garantías.	Igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para el cálculo de garantías.	Igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para el cálculo de garantías.	Igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para el cálculo de garantías.	Igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para el cálculo de garantías.	Igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para el cálculo de garantías.	Igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para el cálculo de garantías.	Igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para el cálculo de garantías.
Precios de Ejercicio	Los precios de ejercicio serán números pares, expresados en dólares por toneladas (U\$/Ton).	Los precios de ejercicio serán números pares, expresados en dólares por toneladas (U\$/Ton).	Los precios de ejercicio serán números pares, expresados en dólares por toneladas (U\$/Ton).	Los precios de ejercicio serán números pares, expresados en dólares por toneladas (U\$/Ton).	Los precios de ejercicio serán números pares, expresados en dólares por toneladas (U\$/Ton).	Los precios de ejercicio serán números pares, expresados en dólares por toneladas (U\$/Ton).	Los precios de ejercicio serán números pares, expresados en dólares por toneladas (U\$/Ton).	Los precios de ejercicio serán números pares, expresados en dólares por toneladas (U\$/Ton).
Márgenes de Garantía	Los márgenes se redefinen en forma periódica de acuerdo con lo que determine la Cámara Compensadora.	Los márgenes se redefinen en forma periódica de acuerdo con lo que determine la Cámara Compensadora.	Los márgenes se redefinen en forma periódica de acuerdo con lo que determine la Cámara Compensadora.	Los márgenes se redefinen en forma periódica de acuerdo con lo que determine la Cámara Compensadora.	Los márgenes se redefinen en forma periódica de acuerdo con lo que determine la Cámara Compensadora.	Los márgenes se redefinen en forma periódica de acuerdo con lo que determine la Cámara Compensadora.	Los márgenes se redefinen en forma periódica de acuerdo con lo que determine la Cámara Compensadora.	Los márgenes se redefinen en forma periódica de acuerdo con lo que determine la Cámara Compensadora.
Derechos de Registro	Consulte el nuevo sistema de derechos de registro.	Consulte el nuevo sistema de derechos de registro.	Consulte el nuevo sistema de derechos de registro.	Consulte el nuevo sistema de derechos de registro.	Consulte el nuevo sistema de derechos de registro.	Consulte el nuevo sistema de derechos de registro.	Consulte el nuevo sistema de derechos de registro.	Consulte el nuevo sistema de derechos de registro.
Ticker E-trader	SE	SEF	TE	ME	S	T	M	